



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.522/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 1.279/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 021/2017, denominada “Suministro de Arriendo, Transportes, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros”, **ID 3447-35-LE17**; Acta de Apertura de 11 de Abril de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 15 de Mayo de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente “**DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.**”; Decreto Alcaldicio N° 2108/17 de 31 de mayo de 2017, que adjudica a dicha empresa, la Propuesta Publica N° 21/17, denominado “Suministro de Arriendo, Transportes, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros”, Memorándum N° 822/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 021/2017 al proponente “**DISAL CHILE SANITARIOS PORTÁTILES LTDA.**”, respecto de la totalidad de los Ítems que indica, con un plazo de duración de dos años; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado “Suministro de Arriendo, Transportes, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros”, suscrito el 14 de Junio de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.**, RUT 96.824.110-9, representada por don Raul Bernardo Dieguez Martínez, RUT 4.831.435-k, ambos domiciliados en Avenida Las Torres N° 6108, Peñalolén, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios higiénicos portátiles, por los valores netos señalados en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de duración de dos años; originado de la Licitación de Propuesta Pública N° 021/2017, denominada “Suministro de Arriendo, Transportes, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros”, **ID 3447-35-LE17**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Días de Arriendo y Limpieza	Valor Neto (www.mercado-publico.cl) (1)	Impuesto (I.V.A. o Exento) (2)	Valor Total Bruto por Ítem (1) + (2) = (3)
Ítem N° 1: Baño Básico o Estándar	G. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
	H. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
	I. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600

	J. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
	K. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 52.000	\$ 9.880	\$ 61.880
Ítem N° 2: Baño Modelo Especial	F. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
	G. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
	H. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
	I. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
	J. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 52.000	\$ 9.880	\$ 61.880
Ítem N° 3: Baño Modelo Ejecutivo	F. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
	G. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
	H. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640
	I. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
	J. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
Ítem N° 4: Baño para personas en situación de discapacidad	F. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
	G. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
	H. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
	I. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
	J. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 71.000	\$ 13.490	\$ 84.490
Ítem N° 5: Caseta Ducha	F. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
	G. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 33.500	\$ 6.365	\$ 39.865
	H. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
	I. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 38.900	\$ 7.391	\$ 46.291
	J. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
Ítem N° 6: Caseta	F. 1 Día con mantención a las 24 horas.	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750



Vestidor	G. 1 a 3 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
	H. 1 a 7 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
	I. 1 a 15 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
	J. 1 a 30 Días con mantención cada 24 horas.	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
Ítem N°7: Limpieza de Fosa	Valor del mt³.	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
Totales		\$ 1.636.400	\$ 310.916	\$ 1.947.316

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, para que la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargado del contrato **"Suministro de Arriendo, Transportes, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros"**, a Don **Rubén Rivera Tudela**, **RUT 13.867.502-5, Profesional Grado 6 EMS**, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Páguese a **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.**, las sumas indicadas en el recuadro establecido en N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° **215.22.09.899**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gvb.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal